

**PROVINCIA**

**LOS VÉLEZ**

# Adesovélez solicita a Endesa un mejor servicio en el suministro eléctrico

La Asociación de Empresarios ha recibido numerosas quejas de sus asociados

**Rosario Cano / LOS VÉLEZ**

La Asociación de Empresarios de la Comarca de Los Vélez (Adesovélez) ha recibido de sus asociados numerosas quejas referentes al mal servicio prestado por las compañías eléctricas en la Comarca, motivo por el que se ha visto obligada a través de su presidente, Avelino Ramírez, a remitir una carta de queja al director de la empresa Sevillana Endesa exigiendo una mejora del suministro eléctrico en Los Vélez.

Estos cortes de suministro tuvieron su punto álgido este martes, 12 de julio, cuando las continuas bajadas de tensión paralizaron la actividad empresarial desde las 11 de la mañana hasta la 4 de la tarde. La asociación hace saber que las referidas interrupciones son producidas por causas absolutamente ajenas a la voluntad de los abonados, siendo los cortes/bajadas y subidas de tensión continuos y reiterados a lo largo de los días, semanas y meses, sufriendo este problema durante



**Miembros de la Junta Directiva de Adesovélez.**

varios años, situación que se hace insostenible para la Comarca.

Desde la Asociación se espera la rápida subsanación de los problemas, ya que, de lo contrario, "nos veremos obligados a tomar las medidas oportunas".

Situación que desde Adesové-

lez se le ha transmitido a Endesa a través de la citada carta en la que como presidente de la Asociación, Avelino Ramírez, presenta "una reclamación formal por los reiterados cortes en el suministro eléctrico sufridos desde hace años en nuestra comarca, men-

cionando así mismo, que no solo sufrimos cortes eléctricos sino que, además se unen a ellos, subidas/bajadas de tensión continuas provocando daños en los aparatos eléctricos de particulares y empresas".

En este sentido, añade, "la falta de suministro eléctrico supone un grave incumplimiento por su parte tanto de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan su actividad como del contrato que con su compañía me liga y en el que es una condición esencial, la continuidad del servicio". Así, señala, "no habiéndose producido causa de fuerza mayor, puesto que una tormenta, vendaval, lluvia, rayo o fenómenos atmosféricos análogos según el estado actual de la técnica no puede considerarse como causa de fuerza mayor por su frecuencia y previsibilidad, deben ustedes resarcir los daños y perjuicios que están causando, así como poner una solución a todos los perjuicios causados casi diariamente y como establece la Ley".

*Asamblea*